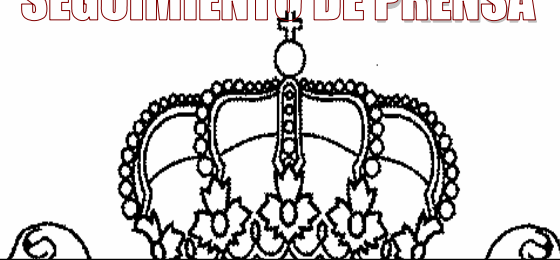




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

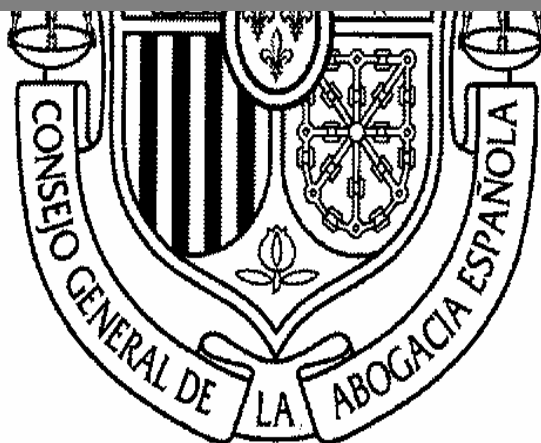
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**24 de Julio de 2009  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Los abogados piden a los jueces conciliar vida laboral y familiar

LEVANTE

El TSJ responde con otro comunicado

INFORMACIÓN

Abierto hasta el 30 de septiembre el plazo para optar al Premio Gil Gibernau para  
licenciados en Derecho

LA RIOJA

El cumplimiento de la Ley

SUR

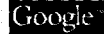


Viernes 24 de julio de 2009 Contacte con levante-emv.com | RSS



NOTICIAS  
**Comunitat Valenciana**

HEMEROTECA » EN ESTA WEB



INICIO

**ACTUALIDAD**

DEPORTES

OPINIÓN

ECONOMÍA

GENTE Y OCIO

SEMANALES

PARTICIPA

SERVICIOS

**C. Valenciana** Valencia Comarcas Castelló Panorama Sucesos Internacional España Sociedad Cultura Tecnología Ciencia y salud Documentos

Levante-EMV.com » Comunitat Valenciana



## Los abogados piden a los jueces conciliar vida laboral y familiar

ÚLTIMOS VÍDEOS EN LEVANTE-EMV.COM

Los colegios valencianos denuncian que De la Rúa les niega un protocolo para abogadas embarazadas



### R. LAGUNA VALENCIA ?

El consejo Valenciano de Colegios de Abogados denunció ayer que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) se niega a estudiar un protocolo para suspender juicios en los que actúen abogadas con embarazos de riesgo o que hayan dado a luz recientemente. Por su parte, fuentes del TSJCV que las causas de suspensión de juicios son "suficientemente" amplias y están delimitadas por la ley. Según el Consejo, se les denegó una reunión con el presidente del Alto Tribunal, Juan Luis de la Rúa para tratar esta propuesta, que aspira a conciliar la vida familiar y laboral en casos de extrema necesidad y pretende también garantizar la defensa letrada de los usuarios de la justicia. Y añade que Cataluña y Andalucía sí lo han aprobado con protocolos muy similares al rechazado. En este sentido, el TSJCV responde que la suspensión de vistas orales se enmarca "dentro de las funciones jurisdiccionales del juez, atendiendo las circunstancias concretas" y, por lo tanto, "no se pueden establecer normas generales". Además, ningún Colegio de Abogados ha presentado quejas.

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

VER MÁS OFERTAS AQUÍ



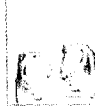
Vende tus productos en Ebay anuncios. Anuncios 100% gratis de forma local y sin intermediarios.

Consultar



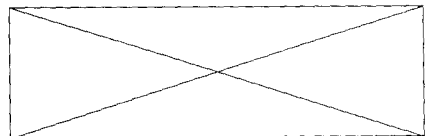
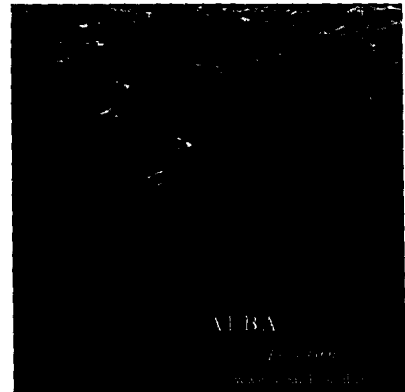
Vende tus productos en Ebay anuncios. Anuncios 100% gratis de forma local y sin intermediarios.

Consultar



Vende tus productos en Ebay anuncios. Anuncios 100% gratis de forma local y sin intermediarios.

Consultar



SITUATE EN EL MAPA MUNDIAL DE VALENCIANISTAS



### ENCUESTAS DE ACTUALIDAD

¿Aprueba que Educación extienda la enseñanza de Ciudadanía en inglés a Primaria?

Sí  
 No

¿Prefiere que sus hijos estudien en valenciano o en castellano?

Valenciano  
 Castellano

Votar »

Votar »

#### RESULTADOS ACTUALES

Sí 23%  
No 77%

#### RESULTADOS ACTUALES

Valenciano 62%  
Castellano 38%

Ver más encuestas »

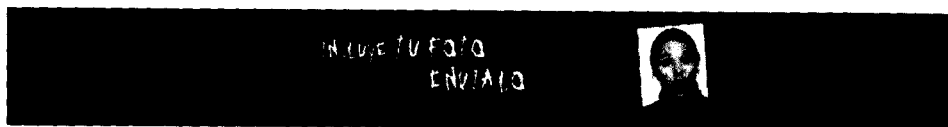
levante- .com LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO

LO MÁS LEÍDO

LO MÁS VOTADO

1. El presidente de Kirguistán gana los comicios
2. Zelaya se acerca a Honduras y pide apoyo al Ejército
3. Un incendio arrasa Sierra Cabrera
4. Burriana reconoce una deuda de 2,7 millones en facturas sin presupuestar
5. Adjudican las obras para eliminar el punto negro de la N-340 en Vila-real
6. El consistorio de Castelló destaca entre los menos transparentes de España
7. Ascer y sindicatos sellan hoy el Pacto por el Empleo y presionan para recibir ayudas
8. Sanidad aísla a 5 jóvenes en Castelló con síntomas de gripe A
9. La Fiscalía denuncia a F. Roig y al club por facturas falsas
10. Alarte sostiene que Valencia ejerce el centralismo sobre Alicante



Jueves 23 de julio de 2009 | RSS

**informacion.es**  
El periódico de la provincia de Alicante

NOTICIAS  
**Alicante**

HEMEROTECA ▶ EN ESTA WEB ▶



- EDICIONES
- SUPLEMENTOS
- SECCIONES
- DEPORTES
- OPINIÓN 2.0
- CULTURA Y OCIO
- MULTIMEDIA
- SERVICIOS

- Alicante
- Elche
- Vega Baja
- Benidorm/Marina Baixa
- Alcoy
- Elda
- L'Alacantí
- Baix Vinalopó
- Marina Alta
- Extras

Información es » Alicante

## El TSJ responde con otro comunicado



HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

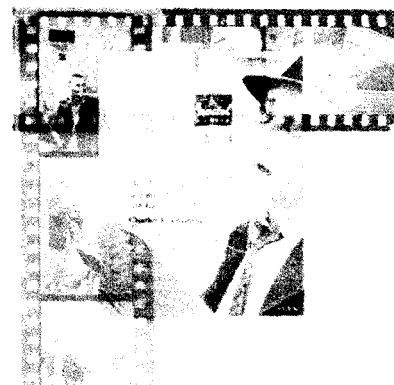
BUSCADOR VIVIENDA

**viviendalicante.es**

Operación	Tipo de inmueble	Provincia
comprar	viviendas	álava
alquilar	obra nueva	albacete
	habitación	<b>alicante</b>
	oficinas	almería
	locales o naves	andorra
	garajes	asturias

**Anunciese gratis** Buscar

El portal inmobiliario de INFORMACION



Comunicado del TSJ en respuesta al emitido por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados

En relación a las manifestaciones realizadas por la presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, en el sentido de que el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) no atiende su solicitud para la firma de un protocolo que permita suspender juicios en los que actúen abogadas con embarazos de riesgo, o que hayan dado a luz recientemente, el TSJCV manifiesta:

- 1-El indicado protocolo fue sometido a la consideración de la Sala de Gobierno del TSJCV recientemente, y todos los miembros de la Comisión Permanente, por unanimidad, acordaron no suscribir un texto que hubiese supuesto establecer reglas generales sobre suspensiones de juicios al margen de lo establecido en el artículo 188.1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este artículo indica claramente las causas por las que se pueden suspender los juicios, y es lo suficientemente amplio como para que cada juez o tribunal atienda las distintas situaciones que pueden presentarse, tanto a los letrados como al resto de los operadores jurídicos.
- 2-La suspensión de vistas orales se enmarca dentro de las funciones jurisdiccionales del juez, atendiendo las circunstancias concretas de cada uno de los casos, y por lo tanto no se pueden establecer normas generales, ya que eso implica la suplantación de la función del legislador.
- 3-Ninguno de los Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana, hasta el momento, se ha dirigido a la Sala de Gobierno del TSJCV mostrando sus quejas o malestar ante la falta de atención de los tribunales valencianos ante situaciones como las descritas en el protocolo.
- 4-El TSJCV, en su función de órgano de gobierno, no puede dar órdenes ni impulsar directrices para que sean aplicadas por los juzgados y tribunales.
- 5-El TSJCV ha mantenido siempre un escrupuloso respeto hacia el ejercicio del derecho de defensa de todos los ciudadanos.

COMPARTIR



- ENVIAR PÁGINA »
- IMPRIMIR PÁGINA »
- AUMENTAR TEXTO »
- REDUCIR TEXTO »

VER MÁS OFERTAS AQUÍ

**Jamón Cocido Lonchas Finimpofrio.** Con Caprabo no te equivocarás.

**Teléfono Móvil Libre Nokia.** Es el momento de cambiar de móvil.

**Vende tus productos en Ebay** anuncios. Anuncios 100% gratis de forma local y sin intermediarios.

**¿Necesitas Un Abogado?**  
Para Todo Tipo De Causas Judiciales Civil, Penal, Laboral, Contencioso.

**Registro de la Propiedad**  
Consulte Online Titulares Inmuebles localización, cargas, detalles.

CONÓZCANOS: CONTACTO | INFORMACION | LOCALIZACIÓN | CLUB INFORMACION | PROMOCIONES

PUBLICIDAD: TARIFAS | CONTRATAR PRENSA | CONTRATAR WEB

**informacion.es**  
El periódico de la provincia de Alicante

INFORMACION.es es un producto de Editorial Prensa Ibérica  
Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de INFORMACION.es. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.

Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

- Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | La Opinión A Coruña | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | La Nueva España | Levante-EMV | El Boletín | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas



Aviso legal

REGIÓN

## Abierto hasta el 30 de septiembre el plazo para optar al Premio Gil Gibernau para licenciados en Derecho

El ganador podrá optar **entre varios master del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)** y realizará prácticas durante seis meses

23.07.09 - LA RIOJA | LOGROÑO

Los interesados en presentarse al II Premio Jurídico Gil-Gibernau & ISDE disponen de plazo hasta el 30 de septiembre para presentar su solicitud. Se trata de una convocatoria destinada a licenciados en Derecho durante los cursos 2007/2008 ó 2008/2009 que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de La Rioja con un brillante expediente académico.

Organizado por Gil-Gibernau Especialidades Jurídicas, a través de la Asociación para la Difusión de la Cultura Jurídica, y con colaboración del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), este premio fue creado el año pasado para aportar una formación cualificada a los estudiantes que acrediten una excelencia en sus estudios y tengan un auténtica vocación para el ejercicio de la abogacía.

En este sentido, el premio comprende la realización de un master de especialización impartido por el ISDE, que incluye también el pago del material necesario y el alojamiento en un colegio mayor o una residencia. Asimismo, conlleva la colegiación gratuita y la exención de cuotas durante tres años en el Colegio de Abogados de La Rioja y también prácticas retribuidas durante seis meses en Gil-Gibernau Especialidades Jurídicas y posibilidad de acceder a un contrato laboral posterior. El licenciado elegido para el premio podrá optar entre varios master: Abogacía Internacional; Abogacía; Dirección y Administración de Despachos; Práctica Jurídica, y Derecho Internacional, Comercio y Relaciones Internacionales.

Una vez entregadas las solicitudes se reunirá el jurado para decidir el alumno ganador, a quien se informará antes del próximo 10 de octubre.

### DÓNDE DIRIGIRSE

**Para enviar la solicitud:** el candidato debe dirigir una carta al presidente del jurado, José María Martínez de Pisón Cervero, rector de la Universidad de La Rioja (Registro General de Universidades. Avenida de la Paz, 93 C.P. 26006 Logroño) y al secretario Jesús-Gil Gibernau del Río, presidente de la Asociación para la Difusión de la Cultura Jurídica (Vara de Rey, 15 7º 26001 Logroño). Debe adjuntarse el expediente académico y una exposición sobre su interés en la abogacía.

**Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad**



LA TRIBUNA MALAGUENA

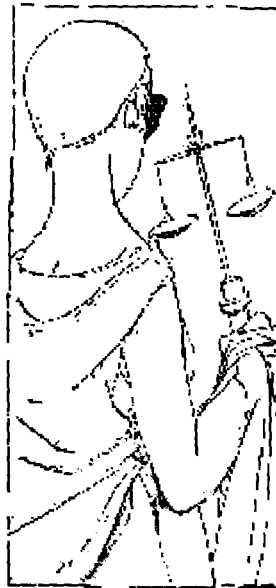
## El cumplimiento de la ley

RAMÓN GÓMEZ VILLARES ABOGADO

**D**OS cosas valen más que un rey; el pueblo y la ley (refranero). Ya en el reino de Aragón cuando se juraba lealtad a la corona se decía: «Nos, que valemos tanto como vos, y todos juntos más que vos, juramos...» En un estado de derecho, el pueblo y la ley son sus pilares fundamentales. El pueblo elige gobierno y éste, en nombre de aquél, dicta las leyes que son la principal herramienta para una ordenada convivencia. La ley permite defenderse a la sociedad y al ciudadano. Pero sin el cumplimiento de la ley, el estado de derecho y la ley no son tales y, aún peor, la sociedad en su conjunto pelagra.

En un Estado como el nuestro, moderno, europeo, constitucional, vemos asombrados como a diario el cumplimiento de la ley se relaja. Nuestra carta magna proclama la presunción de inocencia y, a pesar de ello, la sociedad en pleno tolera que aquella presunción, la de inocencia, la hayamos cambiado por la presunción de culpabilidad. Pues no señor, nadie es presunto culpable, todos somos presuntos inocentes. Leemos y oímos hablar del 'presunto culpable', del 'presunto asesino', etc., sin turbarnos. A partir de tal dislate, aquella presunción se sustituye en más ocasiones de las deseables por la pena de banquillo o el ajusticiamiento mediático. El 'injurio que algo queda' ha tomado carta de naturaleza efigiéndose en el rey del mambo, y aún siendo grave, lo peor es que todos somos cómplices. Si todos clamáramos, esto no sucedería. Pero parece que, como en la vieja Roma, todos estuviéramos ávidos de sangre.

Se producen detenciones como en las películas de malos (algunas con perros y metralletas), con cacheos y registros que ofenden a las personas y, sin embargo, a veces los malos, los detenidos, resultan ser buenos. Sus cau-



sas acaban en sobreseimiento y sin reproche penal alguno. Da igual, la máquina de triturar no se para como si de un circo romano se tratara. Nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal ordena que la persona a quien se impute un acto punible deberá ser citada, a no ser que la ley disponga lo contrario, o proceda su detención y sólo en casos excepcionales como, por ejemplo, el delito in fraganti, el fugado o el rebelde puede ordenarse su detención. Y cuando no haya más remedio que detener u ordenar prisión provisional, se hará en la forma que menos perjudique al detenido en su persona. Lamentablemente no siempre sucede así y por eso reclamamos el cumplimiento de la ley.

Otras veces asistimos impasibles a la prórroga sine die del secreto sumarial, vulnerando el Derecho de defensa del ciudadano que no sabe, ni él ni su abogado, por qué se le injusticia. El derecho de defensa es la principal garantía del ciudadano frente al

atropello, es el contrapoder, lo ejercemos los abogados y debe ser respetado. También por eso reclamamos el cumplimiento de la ley.

Recientemente han aparecido en prensa unas declaraciones públicas del juez Torres, famoso por el 'caso Malaya' en las que sin ningún rubor dice que «existe una industria auxiliar de la corrupción formada por abogados, gestores y asesores fiscales...» (sic), sin darse cuenta que semejante frase, que llega a lectores muy heterogéneos, cuando menos confunde y es imprudente, pues aunque pueda haber algún abogado corrupto, como en cualquier otra profesión, la inmensa mayoría son de conducta intachable en el cumplimiento de la ley y muchos de ellos, como los del turno de oficio, tienen un comportamiento casi heroico. De nuestras autoridades, agentes y jueces instructores esperamos y exigimos una mayor prudencia y rigor en sus manifestaciones y en el cumplimiento de la ley.

Parece que desde el atentado de Nueva York toda nuestra política criminal se hubiera impregnado de lo Bushiano, todo vale. Hemos instaurado el derecho penal del enemigo, que supone la eliminación de los derechos y garantías de los ciudadanos para aquellos que podrían ser calificados de enemigos, primando la seguridad y el miedo de la sociedad, frente a las garantías, frente al cumplimiento de la ley.

El mismo empeño desplegado con el 'no a la guerra', debería agitarse con igual énfasis para respaldar el 'sí a la guerra del cumplimiento de la ley!', no sea que nosotros, los buenos, recibamos, sin darnos cuenta, el manotazo del derecho penal del enemigo. No sólo la sociedad civil ha de alzarse sino que nuestro Colegio de Abogados debe pronunciarse, sin ambages y de un modo más activo y contundente para exigir el cumplimiento de la ley.